



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	2019-00180
Decisión	Ordena expedir copias y remitir

Teniendo en cuenta que la parte demandante, aportó la constancia de pago del arancel judicial, el Despacho autoriza y ordena que por la Secretaría se expida la copia auténtica de la sentencia de partición y adjudicación como su corrección y con la anotación de que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso.

Asimismo, se ordena a la Secretaría del Juzgado firmar electrónicamente y remitir las copias correspondientes a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0e3d2c45764044977334cf39fdd2a299fa68ca6db64941a3db292f25e226
a822**

Documento generado en 20/08/2021 09:59:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>